

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE DOS HOMBRES BAHREINÍES
Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed corren riesgo inminente de ejecución tras haber sido ejecutados el 15 de enero tres hombres. El Tribunal de Casación confirmó sus condenas de muerte el 16 de noviembre de 2015. Su juicio fue manifiestamente injusto y se basó en "confesiones" obtenidas mediante tortura.

Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed corren riesgo inminente de ejecución, tras haberse reanudado las ejecuciones. Tras una suspensión de casi siete años, Bahrein reanudó las ejecuciones el 15 de enero, cuando ejecutó a tres hombres cuyas condenas de muerte, impuestas en un juicio manifiestamente injusto, habían sido confirmadas por el Tribunal de Casación el 9 de enero y ratificadas rápidamente por el rey.

Las condenas de muerte de Mohamed Ramadhan y Hussain Ali Moosa, que el Tribunal de Casación confirmó el 16 de noviembre de 2015, se han remitido ya al rey, que tiene autoridad para ratificarlas, conmutarlas o conceder un indulto. Los dos se encuentran reclusos en la prisión de Yaw de la capital bahreiní, Manama. Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed fueron condenados a muerte el 29 de diciembre de 2014 por el homicidio de un policía, muerto al explotar una bomba en Al Deir, pueblo situado al noreste de Manama, el 14 de febrero de 2014. También se han confirmado las penas de entre seis años de prisión y cadena perpetua impuestas a otras 10 personas en la misma causa.

El juicio de Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed fue injusto. La "confesión" forzada de Hussain 'Ali Moosa se utilizó como prueba principal contra él en el juicio. También se utilizó para inculpar a Mohamed Ramadhan. Pese a haber recibido peticiones de la esposa de Mohamed Ramadhan y de una ONG son sede en Estados Unidos en 2014, la Oficina del Defensor del Pueblo estuvo dos años sin investigar sus denuncias de tortura. En abril de 2016 informó erróneamente al gobierno británico de que no había recibido "ninguna denuncia de maltrato o tortura" en relación con Mohamed Ramadhan. Tras la presión internacional, en julio de 2016 el Defensor del Pueblo dijo al gobierno del Reino Unido que se había comprometido a llevar a cabo una "investigación completa e independiente", tras lo cual entrevistó a la esposa y el abogado de Mohamed Ramadhan. La familia y el abogado están todavía a la espera del resultado de la investigación.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreiníes a conmutar todas las condenas de muerte y a establecer una moratoria oficial de las ejecuciones;
- instándolas a que orden someter a Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed a un juicio nuevo, completo y que cumpla las normas internacionales sobre juicios justos, que impiden el uso de pruebas obtenidas por medio de tortura, y a que investiguen con prontitud y de manera adecuada y efectiva sus denuncias de tortura.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ABRIL DE 2017 A:

Rey
 King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P. O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama
 Bahrein
 Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Primer Ministro
 Prime Minister
 Prince Khalifa bin Salman Al Khalifa
 Office of the Prime Minister
 Box 1000, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 3033
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khaled bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Box 450, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e (vía sitio web):
<http://www.moj.gov.bh/en/default76a7.html?acton=category&ID=159>
 Twitter: @Khaled_Bin_Al

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 1/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/3180/2016/es/>



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE DOS HOMBRES BAHREINÍES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Bahréin reanudó las ejecuciones el 15 de enero de 2017, tras casi siete años de suspensión. Tras haber sido sometidos a un juicio injusto, el 15 de enero fueron ejecutados tres hombres cuyas condenas de muerte el Tribunal de Casación había confirmado el 9 de enero. La rapidez con que el rey de Bahréin ratificó las condenas y con que se llevaron a cabo las ejecuciones no tiene precedente en Bahréin. Según la legislación bahreiní, una vez confirmadas por el Tribunal de Casación, las condenas de muerte se remiten al rey. El monarca tiene autoridad para ratificarlas, conmutarlas o conceder un indulto.

Antes de las ejecuciones del 15 de enero, la última persona ejecutada en Bahréin fue el ciudadano de Bangladesh Jassim Abdulmanan, en 2010. En la actualidad, 141 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos ni penas crueles, inhumanos o degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed dijeron a sus abogados que habían sido torturados y sometidos a otros malos tratos durante los primeros días de detención, en febrero y marzo de 2014, al ser interrogados en la Dirección de Investigaciones Criminales. Mohamed Ramadhan se negó a firmar ninguna confesión no estando presentes sus abogados, pero Hussain 'Ali Moosa dijo que lo habían obligado a confesar y a incriminar a Mohamed Ramadhan, tras colgarlo del techo por las extremidades y golpearlo reiteradamente durante varios días. La confesión de Hussain 'Ali Moosa se utilizó después como prueba principal en el juicio de ambos y sirvió para declararlos culpables. Hussain 'Ali Moosa dijo a sus abogados que había denunciado ante el fiscal haber sido torturado y que lo habían obligado a "confesar", pero que el fiscal no le había hecho caso y lo había devuelto a la Dirección de Investigaciones Criminales, donde, según dijo, lo torturaron durante dos meses más. Mohamed Ramadhan afirmó que él también había denunciado ante el fiscal haber sido torturado, y que tampoco le había hecho caso.

Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed recurrieron contra sus condenas de muerte ante el Tribunal Penal Superior de Apelación el 30 de marzo de 2015. No se presentaron pruebas nuevas en la vista de apelación. Los abogados de ambos no recibieron copia de la sentencia original hasta la primera sesión de la vista de apelación. En la segunda sesión tuvieron que pedir permiso al Tribunal para presentar testigos en la siguiente, pues no habían tenido tiempo suficiente para preparar sus alegaciones. El juez rechazó su solicitud y pospuso la vista hasta el 26 de mayo de 2015, para dictar sentencia firme antes de que los abogados pudieran hacer sus alegatos finales. El Tribunal confirmó sus condenas de muerte el mismo día.

Para más información, véase el informe de Amnistía Internacional de noviembre de 2016: *Window-dressing or pioneers of change? An assessment of Bahrain's human rights oversight bodies*

<https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5080/2016/en/>.

Nombres: Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain, Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 1/15 Índice: MDE 11/5516/2017 Fecha de emisión: 17 de enero de 2017